



UNION POPULAR

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral a cargo del suscripto, sita en calle Santa Fe N° 318 1° piso de la Ciudad de Neuquén, hace saber que en los autos “UNION POPULAR s/ Reconocimiento definitivo de personalidad jurídico política (art. 7 bis) ” (Expte. N° CNE 15000163/2011) de trámite ante este Tribunal, la Junta Electoral del partido Unión Popular de este Distrito mediante actas de fechas 17 y 28 de mayo de 2019 procedió a la proclamación de las nuevas autoridades partidarias ante la presentación de una única lista y consecuentemente no se realizó el acto electoral convocado para el 26 de mayo de 2019, resultando las mismas las que se detallan en la nómina que se publica a continuación por el período allí indicado con las observaciones efectuadas en el control realizado sobre dicha nómina que también se publica junto al presente: SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN, 27 de agosto de 2019.- Fdo.: Leonardo Zaglio Bianchini – Secretario Electoral Distrito Neuquén NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 29/08/2019 N° 63301/19 v. 29/08/2019

Fecha de publicacion: 29/08/2019